

Informe anual de la Junta Rectora sobre el grado de cumplimiento del código de conducta para las inversiones financieras temporales de las entidades sin ánimo de lucro correspondiente al año 2023

Marzo 2024



Mutualitat dels Enginyers, MPS

La Junta Rectora de la Mutualidad de los Ingenieros, MPS, para dar transparencia informativa y con el objeto de dar cumplimiento a todo aquello indicado en el acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones financieras temporales de las entidades sin ánimo de lucro, emite este informe sobre el grado de cumplimiento por parte de la Mutualidad correspondiente al ejercicio 2023.

Se quieren destacar los siguientes aspectos sobre las Inversiones financieras de la Mutualidad:

1. Las Inversiones financieras temporales realizadas se han invertido atendiendo los criterios de prudencia y dan cumplimiento a todo aquello establecido en la normativa en vigor que es de aplicación a las mutualidades de prevision social.
2. Todas las Inversiones financieras temporales son coherentes con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería de la Mutualidad. Además, cumplen con la política de inversiones aprobada por la Junta Rectora, la cual tiene en cuenta no sólo criterios financieros sino también de inversión social responsable. Asimismo, los gestores que las han llevado a cabo, tienen suficientes conocimientos técnicos y ofrecen todas las garantías en competencia profesional e independencia para el desarrollo de su tarea.
3. Durante el ejercicio no se han utilizado instrumentos derivados ni se han adquirido activos financieros estructurados, como tampoco había a lo largo del ejercicio este tipo de activos en la cartera de Inversiones de la Mutualidad.
4. Por lo que se refiere a la selección de las Inversiones financieras, se ha aplicado los criterios de Seguridad, liquidez y rentabilidad que regula la normativa en vigor que es de aplicación a las mutualidades de prevision social. Además, estas inversiones han sido aprobadas por el Comité de Inversiones de la Mutualidad, integrado por cuatro miembros pertenecientes a la entidad, que entre sus funciones tiene la de velar por el cumplimiento de la política de inversiones de la entidad.
5. La cartera de Inversiones financieras temporales está debidamente diversificada, para evitar que un único activo, emisor o grupo de empresas tanga un peso excesivo. También se debe destacar que la inversión en activos no negociados en mercados organizados se ha mantenido en niveles prudentes, para preservar la liquidez de las inversiones financieras temporales.
6. No se han realizado Inversiones con un uso especulativo de los recursos financieros de la Mutualidad, como sería el caso de operaciones intradía, ventas en corto, contratos financieros por diferencias o cualquier otros de naturaleza análoga.

7. La Mutualidad tiene una función de cumplimiento normativo y de control interno que comprueba el cumplimiento de su política de Inversiones y asegura que todas las inversiones financieras cuentan con un sistema adecuado de registro y documentación de las operaciones y de custodia de las mencionadas inversiones. Esta función está desarrollada por personal con conocimientos adecuados y cumple con la normativa de aplicación a las entidades aseguradoras.